MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0142881 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 461 CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.012.372.586, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C,** 17 FEB 2023
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ** C.C. No. 1.012.372.586 **CONTRATISTA** **ST. STEFANÍA CERQUERA NIÑO** OFICIAL PROGRAMAS DE FAMILIA **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 461 CENACPERSONAL-2022,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.372.586.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.012.372.586** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 461-CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**085 - CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**461 - CENACPERSONAL-2022**
CDP	**No. CDP:4922** **Fecha expedición:** 06-01-2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIFAB **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor: $742.450.000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-01-2022
CRP	**No. CRP:** 47022 **Fecha expedición**: 28-01-2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia:** DIFAB **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $28.820.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101072267 **Aseguradora:** Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 01-02-2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02-02-2022
MODIFICATORIOS	Adición por un valor de $ 1.310.000
PRÓRROGA	Prórroga del contrato hasta 31 de diciembre 2022
SUSPENSIÓN (En días calendario)	Ninguna
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2022
VALOR INICIAL	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL $27.510.000**

VALOR ADICIÓN	UN MILLÓN TRECIENTOS DIEZ MIL $ 1.310.000
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL $28.820.000
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(11) ONCE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa de

	SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual del programa SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en las audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 12. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS. 13. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 14. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población del Programa de SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar. 15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las

	necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en los CEFAM. 17. Apoyar con la elaboración de documentación, actividades y requerimientos propios de la sección de programas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato ✓El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
SUPERVISOR:	Nombre completo: ST. GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO Cargo: OFICIAL PROGRAMAS DIFAB Resolución de nombramiento No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022 - Orden Semanal No. 019 de la Dirección de Familia y Bienestar.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101072267	Cumplimento del contrato	$2.882.000	01-02-2022	10-08-2023	01-02-2022
		Calidad del servicio	$2.882.000	01-02-2022	10-08-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 01 DE FECHA FEBRERO
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 02 DE FECHA MARZO
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 03 DE FECHA ABRIL
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 04 DE FECHA MAYO
5	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 05 DE FECHA JUNIO
6	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 06 DE FECHA JULIO
7	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 07 DE FECHA AGOSTO
8	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 08 DE FECHA SEPTIEMBRE
9	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 09 DE FECHA OCTUBRE
10	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 10 DE FECHA NOVIEMBRE
11	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 11 DE FECHA DICIEMBRE



INFORME DE GESTION MAYO 2022.pdf	INFORME DE GESTION MAYO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2022.pdf	INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE-2022.pdf	INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE.pdf	INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILA DE PAGO FEBRERO 2022.pdf	PLANILA DE PAGO FEBRERO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO ABRIL 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO ABRIL 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO AGOSTO 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO AGOSTO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO JULIO 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO JULIO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO MARZO 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO MARZO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO MAYO 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO MAYO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO OCTUBRE 2022.pdf	PLANILLA DE PAGO OCTUBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA DE PAGO-SEPTIEMBRE-2022.pdf	PLANILLA DE PAGO-SEPTIEMBRE-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
PLANILLA PAGO JUNIO 2022.pdf	PLANILLA PAGO JUNIO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
POLIZA CONT 461.pdf	POLIZA CONT 461.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	

Borrar Cargar nuevo

Volver Imprimir < >

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:



Ver contrato

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2022 9:26:00 AM	2/02/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	1/03/2022 9:32:00 AM	1/03/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2022 11:38:00 AM	1/04/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/05/2022 2:53:00 AM	2/05/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	1/06/2022 4:53:00 AM	14/06/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Rechazado	Detalle
Pago 006	006	13/06/2022 2:40:00 PM	13/06/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	1/07/2022 9:49:00 AM	8/07/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	1/08/2022 5:11:00 AM	4/08/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	8/09/2022 3:21:00 PM	6/09/2022 12:00:00 PM	2,62 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	10/10/2022 4:25:00 PM	11/10/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	1/11/2022 2:39:00 PM	1/11/2022 12:00:00 PM	2.626.000 COP	Aceptado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.820.000	
VALOR PAGADO		$28.820.000
SUMAS IGUALES	$28.820.000	$28.820.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **461-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **461-CENACPERSONAL-2022.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 461 CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.372.586.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 461-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 17 FEB 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

JENNIFER TATIANA PALOMINO GONZALEZ

C.C No. 1.012.372.586

SUPERVISOR,

ST. STEFANÍA CERQUERA NIÑO

OFICIAL DE PROGRAMAS DE FAMILIA

REVISO: